

20.12.18 - DEROGADA POR ORD. N° 3818.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3712

ARTICULO 1°: Establecese a partir de la promulgación de la presente Ordenanza el siguiente cuadro tarifario del servicio de remises en el Partido de Colón:

1 - ZONA URBANA.-

Bajada de Bandera:.....	\$ 30,00
Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos.....	\$ 1,38
Adicional por cada minuto de espera.....	\$ 3,00
Servicio en Sepelios.....	\$ 209,00
Viaje a la Localidad de Pearson.....	\$ 539,00
Viaje a la Localidad de Sarasa.....	\$ 298,00
Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar.....	\$ 245,00
Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 Hs. A 06.00.....	\$ 1,92
Tarifa Domingos y Feriados cada 100 metros de 6:00 Hs a 22:00 Hs (Exceptuando Viajes al Cementerio Municipal y al Cementerio Parque).....	\$ 1,92

2 - LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....	\$ 11,85
b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra.....	\$ 17,17

ARTICULO 2°: Derógase la Ordenanzas N° 3632/17 a partir de la promulgación de la presente.--

ARTÍCULO 3°: De Forma.-----


Claudia A. Daniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

12/04/18